



Registro de Trámites y Servicios
Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia
Nacional, Gto.

HOMOCLAVE	DH-DDUOTS-02	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	1	7	21
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.					
PERMISO DE DIVISIÓN					
Partición de uno o mas lotes que el propietario de un predio quiera dividir de acuerdo a sus necesidades mínimas establecidas de acuerdo a su ubicación, además de presentar sus requisitos se llevará a cabo una inspección de las condiciones que debe cumplir para su otorgamiento.					
II. MODALIDAD.					
Presencial					
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRAMITE O SERVICIO.					
<p>Artículo 26. fracción VI de la Ley de Ingresos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2021</p> <p>Artículo 1. fracción IX, Artículo 2. fracción XVIII, XXXII, Artículo 35. fracciones III y XII, Artículo 395. fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, Artículo 396, 397, 398 fracciones I y II, Artículos 399, 400, 401 y 405, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato</p> <p>Artículo 21 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.</p>					
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.					
Toda persona física o moral que requiera realizar una división de predio					
PASOS					
1-Descargar formato de Solicitud de División	6- Se registra en la base de datos de entregado y se archiva				
2- Recabar y presentar los documentos completos					
3- La Dirección le realiza una orden de entero para que pase a pagar a caja en la Dirección de Predial y/o Tesorería Municipal					
4- Realizar derecho de pago por concepto de Alineamiento y Número Oficial, en caja en la Dirección de Predial y/o Tesorería Municipal					
5-Firma de recibido la División					

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.	SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.
1- Copia de las Escrituras o Título de propiedad	Debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad
2- Copia simple de pago de impuesto predial vigente al año	Predial y Catastro
3- Copia simple de identificación oficial del propietario	IFE
4- Constancia de apeo y deslinde, en caso de que se requiera	
5- Carta poder simple para realizar el trámite (en su caso) o la representación legal (en su caso)	Propietario
6- Certificado de libertad de gravámenes actualizado original (6 meses anterior a la fecha)	Registro Publico de la Propiedad
<p>7- Planos de División impresos en doble carta presentados en original y copia, firmados por un profesionista especializado que deberán contener lo siguiente:</p> <p>a) Croquis de localización en el que se indique la ubicación del predio, respectivo a las vías públicas circundantes al predio en que se solicita la división.</p> <p>b) Plano del levantamiento topográfico del Polígono general que incluya las vialidades urbanas colindantes y la infraestructura pública ya existente.</p> <p>c) Plano de División, que indique la fracción a dividir dentro del polígono general, y que legalmente la servidumbre este constituida, acotamientos, vialidades, colindantes y servicios.</p> <p>d) Plano de la fracción a Dividir, que contenga la servidumbre de paso legalmente constituida, acotamientos y cuadro con la descripción de las medidas y colindancias de la fracción.</p>	Arquitecto e Ingeniero
8- La constancia de suficiencia del servicio público de energía eléctrica, expedida por la entidad paraestatal correspondiente, tratándose de inmuebles urbanos y/o fotografías en su caso.	
9-En caso de los ejidos o predios que hayan pertenecidos a un núcleo ejidal, NO SE ACEPTARAN si no cuentan con sus coordenadas UTM.	
10- Se deberán entregar los planos en digital (DWG.) e impresos en el formato establecido.	Arquitecto e Ingeniero
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.	
Se presenta por medio de un formato de solicitud	
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.	

Cuando no está clara la vialidad o servidumbre en la Escritura o Título de Propiedad, cuando no esta registrado el camino, cuando no hay conectividad, cuando el acceso para la división lo indican en una propiedad diferente al documento que acredita la propiedad.

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.

NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
C. Claudia Leticia Mora Pérez	418 18 2 08 88, Ext 1049	dolurbano@gmail.com

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
5 a 10 días		Afirmativa Ficta		Negativa Ficta
				X
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.			No aplica	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.			5 a 10 días	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		
<p>\$ 248.79 pesos</p> <p>a) Por supervisión para expedientes de división que requieran verificación física \$ 3 UMA</p>		Caja en la Dirección de Ingresos, Unidad, Predial y Castro y/o en Tesorería Municipal presentando entero de pago.		
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.				
Permanente				
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
Qué cumpla con lo previsto a los reglamentos anteriores y veracidad en la información proporcionada				
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS				
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable			
AREA O DEPARTAMENTO	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable			
DOMICILIO (S)	Calzada de los Héreos # 77, Fraccionamiento San Cristóbal			
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.				
Lunes a viernes de 9:00 am a 16:00 pm				
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.				
DOMICILIO (S)	Calzada de los Héreos # 77, Fraccionamiento San Cristóbal			
TELÉFONO (S)	418 18 2 08 88 ext 1049 y 1088			
CORREO ELECTRÓNICO (S)	dolurbano@gmail.com			
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO				
DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
Contraloría Municipal	418 18 2 08 88, Ext. 1019 y 1020	contraloria_dh@hotmail.com		
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
Permiso de División				
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA			SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
<p>Arq. Eréndira Judith Vidales Esparza</p> <p>Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable</p>				